



RESOLUCIÓN N° 0205 DE 2022
Febrero 14

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías y factores salariales y prestacionales al funcionario SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el funcionario SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.°6.759.671, Profesional, modalidad libre nombramiento y remoción, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada según Resolución n.° 1544 del 14 de diciembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 343 días comprendidos desde el 1° de enero de 2021 hasta el 13 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$8.262.790.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 4.131.395.00
Prima de Vacaciones:	\$ 4.215.123.00
Prima de Navidad:	\$ 8.764.918.00
B.S.P:	\$ 2.891.977.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.666.951.00) moneda corriente.
- f. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$9.929.741.00) moneda corriente.
- g. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que al funcionario SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ se le adeudan las sumas de SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$722.994.00) moneda corriente, DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.065.698.00) moneda corriente, DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.949.357.00) moneda corriente, por bonificación de servicios prestados, prima de servicios y vacaciones, respectivamente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que el funcionario SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ adeuda la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.557.586.00) moneda corriente, por mayor valor pagado en el mes de diciembre de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al funcionario SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 6.759.671, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el



RESOLUCIÓN N° **0205** DE 2022
Febrero 14

1° de enero de 2021 hasta el 13 de diciembre de 2021, las sumas de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$9.460.837.00) moneda corriente y UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.081.689.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Girar a favor del funcionario SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ las sumas que trata el considerando "g" de la presente resolución, las cuales ascienden a CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.738.049.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Descontar del Artículo 2° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor del funcionario la suma de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$180.463.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 4°. Girar a favor del funcionario SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ, los valores que trata los Artículos 1° y 3° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º2022004135.

ARTÍCULO 5°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente resolución solo procede, por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de febrero de 2022.


SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN



LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2022	1	28

Funcionario. SIGIFREDO FONSECA GONZALEZ

N. documento: 6.759.671

Periodo de liquidación.

Desde: 01-ene-21

Hasta: 13-dic-21

Tiempo laborado.

años 11 meses 13 días Total en días: 343

Tiempo no remunerado.

meses 0 días Total en días: 0

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$8.262.790

Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$0

Subsidio de alimentación: \$0

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	12 Meses	\$4.131.395
Prima de Vacaciones	343 Días	\$4.215.123
Prima de Navidad	343 Días	\$8.764.918
B.S.P.	12 Meses	\$2.891.977

Doceava (1/12) de factores: \$1.666.951

Base de liquidación

(Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores): \$9.929.741

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES \$9.929.741 * 343 = \$9.460.837

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales \$0
Pignoradas \$0
Otras \$0

TOTAL DEDUCCIONES \$0

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS \$9.460.837

VALOR INTERESES A CESANTÍAS \$1.081.689

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó

Firma _____

Elaboró

Firma _____

Nombre LUDY JAIMES HERRERA

Nombre LILIANA QUINTERO

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:30 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0205 de 2022
Datos adjuntos: RES-0205-22.pdf; FONSECA GONZALEZ SIGIFREDO Profesional Ley 50.pdf

EJECUTORIADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022

NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LA OFICINA Y RENUNCIA DE TÉRMINOS

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 10:45 a.m.
Para: SIGIFREDO FONSECA GONZALEZ <sfonsego@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0205 de 2022

Señor
SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ

Cordial saludo señor Fonseca González:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0205 del 14 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías y factores salariales y prestacionales al funcionario SIGIFREDO FONSECA GONZÁLEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- Correo: sgeneral@uis.edu.co
 - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
 - Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 12:00 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES-0115-22.pdf; RES-0210-22.pdf; RES-0205-22.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:30 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Buenos días señores Secretaría General,

Confirmando recibido.

Cordialmente,



www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

*Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y
felicidad a través de soluciones de valor*

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 11:18 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano

Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes resoluciones:

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADA
0115.27.01.22	Cesantías	Luis Carlos Oñate Fernández	22.02.22
0210.14.02.22	Cesantías	Gonzalo Calderón Caballero	22.02.22
0205.14.02.22	Cesantías	Sigifredo Fonseca González	22.02.22

Se allega copia de los actos administrativos

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.